

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que la parte demandante se pronunció en tiempo del traslado que le corrió el juzgado en auto que antecede.

Previo a seguir adelante con el trámite del proceso, y llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (C.G.P.) de forma concentrada, se Dispone:

Por secretaría elabórese el oficio solicitado por la parte demandante, dirigido a la Cancillería de Colombia-Ministerio de Relaciones Exteriores en los términos allí solicitados.

DE OFICIO: Por secretaría elabórese oficio a la Unidad Administrativa Especial de Migración, para que informen al juzgado y para el proceso de la referencia, las entradas y salidas al país de los señores EDGAR EDUARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS y la Sra. SARA JUDITH GAMBA FUENTES, (q.e.p.d.).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº24 De hoy 9 DE ABRIL DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a83c17855890c258180039cb01ac97a9667812dd99e8ebb07dc208d0e0147446

Documento generado en 08/04/2021 10:42:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>